



RELACIÓN CERTIFICADA DE LOS ACUERDOS, EN EXTRACTO, ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 1 DE OCTUBRE DE 2020.

Fueron adoptados los siguientes acuerdos:

1º.- Se acordó por unanimidad de los diecisiete Concejales de la Corporación, aprobar el acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 30 de julio de 2020 (ordinaria).

2º.- Por unanimidad de los diecisiete Concejales de la Corporación, para equiparar a los Policías Locales con el Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil, se acordó instar al Gobierno de la Nación para incluir a los miembros de los Cuerpos de Policía Local dentro de la protección en caso de incapacidad permanente o fallecimiento en acto de servicio o acto terrorista del RDL 1087/2015 de 4 de diciembre.

3º.- Dándose los requisitos establecidos en el artículo 7.1. apartado d) de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, se acordó por unanimidad de los dieciséis miembros presentes de los diecisiete que legalmente constituyen la Corporación, reconocer a una mercantil una bonificación del 75% de la cuota del impuesto, para "Proyecto Depuración de aguas residuales de origen industrial a red de saneamiento municipal", con emplazamiento en el Camino Puente de San Benito, entendiéndose que las obras son de especial interés por concurrir circunstancias sociales y de fomento del empleo.

4º.- Por unanimidad de los diecisiete Concejales de la Corporación, se acordó convalidar el acuerdo de modificación de crédito 8/2020 en la modalidad de suplemento de crédito al amparo de lo dispuesto en el artículo 9 del RD/L 27/2020 de 4 de agosto, de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicables a las entidades locales.

5º.- Se acordó por unanimidad de los diecisiete Concejales de la Corporación, modificar la Relación de Puestos de Trabajo para la creación de puesto de Tesorero como reservado a Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional.

6º.- Por dieciséis votos a favor y una abstención, se acordó aprobar provisionalmente la Ordenanza Fiscal nº 412 reguladora del precio público por la utilización de las instalaciones del Estudio de Grabación de Campo de Criptana.

7º.- Se acordó por unanimidad de los diecisiete Concejales de la Corporación, aprobar provisionalmente la Ordenanza Fiscal nº 413 reguladora del precio público por la utilización de las instalaciones de Escuela de Catadores, Centro de Competitividad "Tierra de Gigantes" y Centro de Formación de Escuela de Catadores de Campo de Criptana.

8º.- Por unanimidad de los diecisiete Concejales de la Corporación, se aprobó el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos número 23/2020, correspondientes a facturas sin consignación presupuestaria en el ejercicio 2020, por importe de 17.425,44 euros.

9º.- Por unanimidad de los diecisiete Concejales de la Corporación, se aprobó la FRA 6 "Partidas de nueva ejecución obras acaecidas CEIP DOMINGO MIRAS", que integra el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos número 14/2020, correspondientes a facturas sin consignación presupuestaria en el ejercicio 2020, por importe de 40.799,09 euros.

10º.- Por dieciséis votos a favor y un voto en contra, se acordó la adhesión del Ayuntamiento de Campo de Criptana a la Carta Europea para la Igualdad entre Mujeres y

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2
ISABEL LEAL LIZCANO
20/10/2020
SECRETARIA ACCIDENTAL

Firma 1 de 2
SANTIAGO LAZARO LOPEZ
20/10/2020
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 358b623505be4c35ae6a8f16619aa2bd001

Url de validación [https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002](https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002)

Metadatos Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Hombres en la Vida Local y a cumplir con lo que en ella se establece, así como remitir certificado del acuerdo al Consejo de Municipios y Regiones de Europa, como promotor de la Carta.

11º.- Preguntado por la Presidencia si había alguna urgencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, no se presentó ningún asunto urgente.

12º.- Por la Intervención de Fondos se dio cuenta del estado de ejecución del presupuesto; quedando la Corporación enterada.

13º.- Los miembros de la Corporación quedaron enterados de los Decretos de Alcaldía, que comprenden desde el número 2020/693 de fecha 27 de julio de 2020, hasta el número 2020/938 de fecha 27 de septiembre de 2020.

14º.- Fueron formulados diversos ruegos y preguntas que fueron contestados por la Alcaldía-Presidencia.

Y para que conste, libro la presente en Campo de Criptana, en la fecha que figura al margen.

EL ALCALDE,
Fdo. Santiago Lázaro López

LA SECRETARIA ACCTAL.,
Fdo. Isabel Leal Lizcano.

(Documento firmado electrónicamente)

Firma 1 de 2	SANTIAGO LAZARO LOPEZ	20/10/2020	ALCALDE
Firma 2 de 2	ISABEL LEAL LIZCANO	20/10/2020	SECRETARIA ACCIDENTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 358b623505be4c35ae6a8f16619aa2bd001

Url de validación | <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos | Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

